

# OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

## BASE LEGAL

La [Ley 1-2012](#), según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico", crea esta Oficina. Su objetivo es educar al servidor público para que, en el desempeño de sus funciones, exhiba los valores de bondad, confiabilidad, justicia, responsabilidad, respeto y civismo que rigen la administración pública. A su vez, este organismo fiscaliza la conducta de los servidores públicos y penaliza a todos aquellos que transgreden la normativa ética que integra los valores del servicio público. Con el propósito de ampliar e intensificar la política pública de prevención a través de la educación delegada a la Oficina, opera el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético. Mediante la Ley 2-2018, se crea el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico", a fin de recoger en un solo estatuto la política pública de cero tolerancia a la corrupción, fortalecer las herramientas para combatir la corrupción, y ampliar las protecciones a las personas denunciantes de actos de corrupción.

## MISIÓN

Educar al servidor público para lograr su compromiso total con los valores éticos que rigen la sana administración pública. De igual forma, identificar y sancionar a aquellos que transgreden dichos valores en el servicio público.

## PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2024-2025

El Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2024-2025 armoniza con el Plan Fiscal Certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera. De igual manera, cumple con los requerimientos presupuestarios establecidos en la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187, 130 Stat. 2183 (2016).

Este presupuesto permitirá la ejecución de los deberes ministeriales de cada entidad gubernamental cónsono con la aplicación de la política pública. Igualmente, se regirá por las disposiciones y limitaciones de gasto en el año eleccionario, conforme lo establece la Ley 147-1980, según enmendada, en su Artículo 8 y la Guía 16 de la Carta Circular 93-11, así como con la Sección 5 de la Resolución Conjunta del Presupuesto Certificado.

## RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

(en miles de dólares)	2022	2023	2024	2025
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
<b>Servicio Directo</b>				
<b>Gastos de Funcionamiento</b>				
Investigación de Querellas sobre Conducta Impropia	8,597	9,554	9,615	9,220
<b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo</b>	<b>8,597</b>	<b>9,554</b>	<b>9,615</b>	<b>9,220</b>
<b>Subsidios, Incentivos y Donativos</b>				
Investigación de Querellas sobre Conducta Impropia	-	-	-	107
<b>Subtotal, Subsidios, Incentivos y Donativos, Servicio Directo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>107</b>
<b>Pago de Pensiones (Pay As You Go)</b>				
Investigación de Querellas sobre Conducta Impropia	607	359	786	911
<b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo</b>	<b>607</b>	<b>359</b>	<b>786</b>	<b>911</b>
<b>Total, Servicio Directo</b>	<b>9,204</b>	<b>9,913</b>	<b>10,401</b>	<b>10,238</b>
<b>Total, Programa</b>	<b>9,204</b>	<b>9,913</b>	<b>10,401</b>	<b>10,238</b>

(en miles de dólares)	2022	2023	2024	2025
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
<b>Origen de Recursos</b>				
<b>Gastos de Funcionamiento</b>				
Asignaciones Especiales	-	388	-	-
Resolución Conjunta del Presupuesto General	8,597	9,166	9,615	9,220
<b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento</b>	<b>8,597</b>	<b>9,554</b>	<b>9,615</b>	<b>9,220</b>
<b>Subsidios Incentivos y Donativos</b>				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	-	-	-	107

(en miles de dólares)	2022	2023	2024	2025
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
<b>Subtotal, Subsidios, Incentivos y Donativos</b>	-	-	-	<b>107</b>
<b>Pago de Pensiones (Pay As You Go)</b>				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	607	359	786	911
<b>Subtotal, Pago de Pensiones (Pay As You Go)</b>	<b>607</b>	<b>359</b>	<b>786</b>	<b>911</b>
<b>Total, Origen de Recursos</b>	<b>9,204</b>	<b>9,913</b>	<b>10,401</b>	<b>10,238</b>

(en miles de dólares)	2022	2023	2024	2025
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
<b>Concepto</b>				
<b>Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General</b>				
Nómina y Costos Relacionados	7,183	7,670	8,055	7,616
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	108	94	121	123
Servicios Comprados	83	83	89	93
Otros Gastos	1	1	1	5
Asignaciones Englobadas	1,222	1,318	1,349	1,383
<b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General</b>	<b>8,597</b>	<b>9,166</b>	<b>9,615</b>	<b>9,220</b>
<b>Subsidios, Incentivos y Donativos de la RC del Fondo General</b>				
Aportaciones a Entidades no Gubernamentales	-	-	-	107
<b>Subtotal, Subsidios, Incentivos y Donativos de la RC del Fondo General</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>107</b>
<b>Pago de Pensiones (Pay As You Go) de la RC del Fondo General</b>				
Pago de Pensiones (Pay as You Go)	607	359	786	911
<b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General</b>	<b>607</b>	<b>359</b>	<b>786</b>	<b>911</b>

(en miles de dólares)	2022	2023	2024	2025
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
<b>Total de la RC del Fondo General</b>	<b>9,204</b>	<b>9,525</b>	<b>10,401</b>	<b>10,238</b>
<b>Gastos de Funcionamiento de la AE del Fondo General</b>				
Nómina y Costos Relacionados	-	388	-	-
<b>Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la AE del Fondo General</b>	<b>-</b>	<b>388</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total de la AE del Fondo General</b>	<b>-</b>	<b>388</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total del Fondo General</b>	<b>9,204</b>	<b>9,913</b>	<b>10,401</b>	<b>10,238</b>
<b>Total, Concepto</b>	<b>9,204</b>	<b>9,913</b>	<b>10,401</b>	<b>10,238</b>

## PROGRAMA DE SERVICIO DIRECTO

### Investigación de Querellas sobre Conducta Impropia

#### Descripción del Programa

Provee información y promueve la difusión y conocimiento de las normas de ética en el servicio público por medio de orientaciones, seminarios y talleres a los servidores públicos y ciudadanos. Además, da a conocer las funciones de la Oficina. También, ofrece servicio de opiniones y consultas sobre la ley a las agencias y personas particulares que lo soliciten. De igual manera, implanta y vela que se cumplan las disposiciones establecidas en los Capítulos III y IV de la Ley de Ética Gubernamental que incluyen las normas de ética y la obligación de presentar informes financieros por determinados funcionarios y empleados públicos. Evalúa e investiga los planteamientos que someta cualquier ciudadano privado o cualquier funcionario o empleado del Gobierno de Puerto Rico sobre posibles violaciones a la Ley de Ética Gubernamental.

#### Clientela

Funcionarios, servidores y exservidores públicos de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial, y de los municipios.